**Despacho del Alcalde**

**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

**CONTRATO DE SUMINISTRO**
**CMC N° 050 DE 2023**
**(19 de septiembre de 2023 )**

Venecia – Antioquia, 19 de septiembre de 2023

**Señora**
LUISA MARIA GAVIRIA PIEDRAHITA
Nit. 94100515991-7
Establecimiento: LA CORONA CATERING SERVICE. Mail: luisita_1205@hotmail.com
CR 51 # 50 24
Tel: 604 5771000.
Cel. 3013785434

**Asunto:** Comunicación aceptación número CMC – 050 de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto No 1082 de 2015, el Decreto No. 0455 de 2019 y el Decreto No. 1039 de 2016, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por EL MUNICIPIO DE VENECIA - ANTIOQUIA, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma, para ejecutar el objeto**: "*SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y VARIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL FORO DE EDUCACION Y CULTURA EN EL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA***

**EL VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ( 9.500.000)** este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. La contratación se llevará a cabo con sujeción a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0000597 del 27/06/2023, amparado en el Rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales.

**FORMA DE PAGO:** El Municipio de Venecia, Antioquia pagará al proponente con el cual suscriba el contrato de la siguiente manera: un (1) solo pago de acuerdo con los servicios efectivamente prestados,


Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

previa presentación de la factura o cuenta de cobro, informe de seguimiento de supervisión, constancia de pago de aportes a la seguridad social

**Parágrafo 1:** Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el municipio de Venecia, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

**Parágrafo 2:** Con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los propios del municipio de Venecia, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

En caso de cambio del número de la cuenta bancaria EL CONTRATISTA informará de tal situación al MUNICIPIO DE VENECIA con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por la entidad bancaria.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará EL MUNICIPIO DE VENECIA sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

El CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO DE VENECIA a suministrar los elementos requeridos cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por EL MUNICIPIO DE VENECIA las cuales hacen parte integrante del contrato, las cuales incluyen entre otras las siguientes:


Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

**Despacho del Alcalde**

# La Corona Catering Service.

**Rut 94100515991-7**
**Luisa María Gaviria Piedrahíta.**

Venecia, Antioquia. Septiembre 14 de 2023

Señores:
MUNICIPIO DE VENECIA
Cr. 51 # 50 - 19 Parque Principal

Cordial Saludo,

**Propuesta técnica y económica.**

**CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC Nº 050 DE 2023.**

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y VARIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL FORO DE EDUCACIÓN Y CULTURA EN EL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|
| **01** | Raciones alimentarias (almuerzos) | Raciones alimentarias (almuerzos) | 1 | $ 18.000 | $ 18.000 |
| **02** | Raciones alimentarias (Refrigerios mañana o tarde) | Raciones alimentarias (Refrigerios mañana o tarde) | 1 | $ 9.000 | $ 9.000 |
| | | **VALOR TOTAL IVA INCLUIDO PRECIO POR PERSONA** | | | $ 27.000 |

**MINUTA ALMUERZO:**

| COMPONENTE | DESCRIPCIÓN | TAMAÑO PORCIÓN |
|---|---|---|
| Jugo | Cualquier fruta/sabor | 188 ml |


Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

| | | |
|---|---|---|
| Sopa | Variedad en sopas (verduras, pasta, etc.) | 220 cc |
| Proteína | Carne de res, cerdo, pollo, hígado, pescado, etc. | 125 gr |
| Cereal | Arroz blanco o combinado. | 80 gr |
| Alimento energético | Papa, yuca, plátano, espaguetti, macarrón, etc. | 100 gr |
| Ensalada cruda o verdura cocida | Lechuga, tomate, zanahoria, habichuela, espinacas, etc. | 100 gr |

**MINUTA REFRIGERIO:**

| COMPONENTE | DESCRIPCIÓN | TAMAÑO PORCIÓN |
|---|---|---|
| Jugo en caja | Cualquier fruta/sabor | 188 ml |
| Snack | Sándwiches, panzzerotti, perros calientes. | 220 cc |

La presente propuesta es para un valor total de $ 9.500.000, la cual se ejecutará hasta agotar la totalidad de los recursos.

Dicha propuesta se llevara a cabo en el municipio de Venecia, Antioquia; a solicitud y demanda del supervisor.

Atentamente,

Luisa Ma Gaviria P.

NOMBRE: Luisa María Gaviria Piedrahíta
CARGO: Administradora
CÉDULA: 1039462996
RUT: 94100515991-7
TELEFONO: 3013785434
E-MAIL: luisagaviriap@hotmail.com


Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

**PLAZO:** El plazo estimado para el contrato será para hacer entrega 22 de septiembre, o hasta agotar recursos sin sobre pasar el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

**CONDICIONES INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

En cumplimiento del objeto contractual descrito en la cláusula anterior el contratista durante el término de este contrato deberá:

**Generales**

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado
2. Solicitar al Municipio la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución el objeto contractual.
4. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto.
5. Aportar copia de ultima planilla de pago de la seguridad social y parafiscales
6. Autorizar al Municipio para que este a su vez solicite los antecedentes judiciales, de policía, profesionales o disciplinarios que se requieran y si es el caso cancelar los derechos pertinentes a cargo de estos.

En cumplimiento del objeto contractual descrito en la cláusula anterior el contratista durante el término de este contrato deberá:

**1.** Suministrar los elementos descritos en la ficha técnica de iguales o mejores condiciones técnicas y de garantía.
**2.** Realizar de manera oportuna dentro del plazo o antes la entrega de los elementos contratados.
**3.** Realizar instalación de los elementos contratados que requieran de ello como (computadores, impresora u otros que así lo requieran).
**4.** ejecución del contrato a personal no autorizado por el Municipio y a terceros en general.

**Especificas**

**OBSERVACIÓN Y CONDICIONES PARTICULARES:** La prestación del servicio objeto del presente estudio previo deberán ser en óptimo estado y calidad, además el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el ítem anterior, las cuales será objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato en lo siguiente:


Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co
Volemos Alto

a) Acatar de manera inmediata las observaciones y requerimientos que le formule el supervisor del contrato.

b) Informar al supervisor del contrato, de las novedades que surjan durante la ejecución del objeto contractual.

c) Cumplir con las entregas según las especificaciones técnicas.

d) Entregas con calidad y oportunidad, según los pedidos realizados por el supervisor.

e) Entregar los pedidos que se realicen de forma oportuna, sin dilaciones y retardos para no ocasionar perjuicios a la administración.

f) Garantizar la calidad de las entregas en un 100%.

g) Presentar la cuenta de cobro o factura de venta de forma oportuna con los anexos para que sea revisada por la supervisora del contrato

**OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

En virtud del presente contrato el Municipio se obliga a:

1. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
2. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contratado.
3. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
4. Pagar al contratista en la forma y tiempo pactados.
5. Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
6. Recibir en el plazo convenido en el objeto del contrato

**SUPERVISIÓN** El Municipio de Venecia, verificará la calidad de la prestación del servicio y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo del Secretario de Educación.

**LUGAR DE EJECUCIÓN,** para todos los efectos resultantes del contrato el domicilio será el municipio de Venecia - Antioquia.

**GARANTÍAS.**

El contratista seleccionado deberá constituir dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y a favor del municipio de VENECIA una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo cualquiera de las modalidades establecidas en el artículo


Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (póliza de seguros, patrimonio autónomo o garantía Bancaria) y que ampare los siguientes riesgos:

**Cumplimiento del contrato:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más

**Responsabilidad civil extracontractual:** por 200 SMLMV igual al plazo de ejecución del contrato.

**AUDITORÍA. AUDITORIA INTERNA ENTIDADES PUBLICAS:** En ejercicio de la función de auditoría interna, mediante comunicación suscrita por el Secretario de Despacho, podrá requerir al contratista o subcontratistas toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, pudiendo ser necesario inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación, según las técnicas de auditorías aplicadas.

**PARAGRAFO:** El no acatamiento por parte contratista o subcontratista a atender los requerimientos de la auditoría interna, será objeto de falta disciplinaria por incumplimiento al deber establecido en el numeral 31 del artículo 34 y 50 de la Ley 734 de 2002.

**PARAGRAFO:** El no acatamiento por parte del contratista o subcontratista a atender los requerimientos de la auditoría interna, será objeto de multa y demás sanciones aplicables por mora en la entrega de información.

**MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** El presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por EL MUNICIPIO DE VENECIA con sujeción a lo previsto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

**CADUCIDAD:** EL MUNICIPIO DE VENECIA podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato mediante acto administrativo motivado, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con lo contemplado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

**IMPUTACIÓN DE GASTOS.** Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo de EL CONTRATISTA, y los que implique para EL MUNICIPIO DE VENECIA el cumplimiento del mismo, se harán con cargo a las siguientes imputaciones presupuestales:

| CDP | VALOR INCLUIDO IVA | NRO. Registro |
|---|---|---|
| La contratación se llevará a cabo con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0000597 del 27/07/2023, amparado | **EL VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ( 9.500.000)** | 1529 |


Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

| | | |
|---|---|---|
| en el Rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales. | | |

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública número CMC-050 de 2023, con sus anexos y EP.

Dado en el municipio de Venecia, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2023

Cordialmente,

"Original Firmado"
**ÓSCAR ANDRÉS SÁNCHEZ ÁLVAREZ**
Alcalde Municipal

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Elaboró | Johanna Ángel<br>Abogada Contratación | Revisó | Damián Garces Restrepo<br>Secretario General y de Gobierno | Aprobó | Damián Garces Restrepo<br>Secretario General y de Gobierno |


Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co